

SEMANA DE FIESTA MAYOR – HORARIO ESPECIAL

Para las personas procedentes de Unnim, la existencia de un horario especial durante la semana de Fiesta Mayor de cada localidad es una novedad. Una novedad muy positiva.

Recordamos lo que dice el Convenio de Banca en su artículo 25.6

Excepcionalmente, en los días laborables que en cada caso integren la semana natural en el que cada localidad celebre su Fiesta Mayor anual, la jornada del personal será de cuatro horas de trabajo efectivo,...

Así está recogido, también, en los calendarios laborales que cada año presenta el BBVA.

Esto significa que, con independencia del modelo de jornada a la que esté adscrito cada uno (continuada, partida y flexible de SSCC o partida y flexible de oficinas SFP), todo el mundo tiene que trabajar cuatro horas los días laborables de esa semana. Este horario se concreta, desde hace muchos años en trabajar de 9 a 13 h., con apertura al público de 9 a 12,30. Se colocan carteles para informar a la clientela de esta circunstancia.

En BBVA, como en otros bancos, es una práctica relativamente habitual proponer (no dictar) realizar el horario normal esta semana a cambio de días de licencia (de 2 a 3, según la asertividad de la gente que recibe la propuesta y la generosidad de quien la hace).

Por estas situaciones, CCOO os queremos informar de los criterios a seguir:

1. - Cualquier cambio de la jornada de 4 horas es voluntario. Acogerse a lo que dice el Convenio no requiere ninguna justificación. Es, simplemente, la jornada que corresponde.
2. – En el caso de que interese el canje (horario normal por días de licencia), hay que hacer unos mínimos números. La reducción acumulada de jornada de la semana de Fiesta Mayor va de 12 a 15 horas, según si los días laborables son 4 o 5. Si algún afiliado o afiliada a CCOO quiere asegurarse del cálculo de horas, que se dirija a nosotros.
3. - Las horas trabajadas de más son legalmente horas extraordinarias, que generan el derecho a una compensación adicional del 75% (por 12 horas trabajadas, 21 de compensación).
4. - En cualquier caso, el mínimo razonable es un canje equitativo de horas. **Ante propuestas abusivas (por ejemplo 1 día), la única respuesta razonable es decir NO y volver al punto 1.**

Reiteradamente hemos dicho al banco que es irracional empezar a trabajar y abrir al público en la misma hora, y que el horario de atención debería ser de 9,30 a 12,30. El banco confía en que los trabajadores y trabajadoras regalaremos nuestro tiempo para solucionar su mala fe. Una mala fe de que se ablanda respondiendo con serenidad: entrando masivamente a las 9, para que el banco actúe con la responsabilidad propia de una empresa seria.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

27 de junio de 2013